DC/IG

Asunción, 27 de agosto de 2019.-
Nota DA/DC N° 1.423. -

Señores
**GLOBAL INGENIERÍA** de Nelson Benítez.
**Dirección:** Monseñor H. Roa N° 369 – Ita Enramada.
**Teléfono:** (021) 905 - 532
Asunción - Paraguay
**Presente.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1.472/2.019 de fecha 26/08/2.019, para el llamado denominado **CD N° 19/19 – "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS QUIMICOS, CASETAS DE VIGILANCIA Y LAVAMANOS PORTATILES" – ID N° 359.218,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, el proceso de Contratación Directa N° 19/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado *"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS QUÍMICOS, CASETAS DE VIGILANCIA Y LAVAMANOS PORTÁTILES" – ID Nº 359218*, a la firma GLOBAL INGENIERÍA DE NELSON BENITEZ, con RUC N° 447122-9, conforme al siguiente cuadro, bajo la modalidad de contrato abierto, por las consideraciones expuestas:

MONTO MINIMO: Gs. 80.000.000. - MONTO MAXIMO: Gs. 160.000.000.

| Item | Código de Catalogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80131506-001 | Servicio de arrendamiento de baños portátiles | Unidad | EVENTO | 1 | 300.000 | 300.000 |
| 2 | 80131506-001 | Servicio de arrendamiento de baños portátiles | Unidad | EVENTO | 1 | 375.000 | 375.000 |
| 3 | 80131502-004 | Alquiler de casetas de vigilancia | Unidad | EVENTO | 1 | 450.000 | 450.000 |
| 4 | 80161504-9989 | Servicio de arrendamiento de lavamanos individuales portátiles | Unidad | EVENTO | 1 | 350.000 | 350.000 |

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, le solicitamos la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme indica el punto ***30 del Anexo B – El proveedor deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato a través de alguna de las siguientes formas:***

- *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Central Normativa y Técnica. (Sic)*

- *Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central y Normativa y Técnica. (Sic).*

Le recordamos que, conforme al Art. 39 de la Ley N° 2051/42003 de Contrataciones Públicas, *la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato deberá hacerse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista (Sic).*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Recibí Hoy
28 Agosto 2019
NELSON BENITEZ
C.I. 447122.

**Abg. Dionisio Mereles,** Director
Dirección De Adquisiciones